

AMONESTAN A PARTIDOS POLÍTICOS

Mérida, Yucatán. 22 de abril de 2009.- El Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP acordó amonestar públicamente al Partido del Trabajo y al Partido Alianza por Yucatán, y les otorgó tres días hábiles para mantener actualizada su página de Internet con información relativa al artículo noveno, o en su caso, entregarla al Instituto para su difusión en la página www.inaipyucatan.org.mx.

En el caso del Partido Acción Nacional, el Revolucionario Institucional, y el Verde Ecologista, los Consejeros, Ana Rosa Payán Cervera, Ariel Avilés Marín y Miguel Castillo Martínez también acordaron amonestarlos por haber cumplido una resolución del consejo fuera del término.

Los que si cumplieron en el plazo correspondiente fueron el Partido de la Revolución Democrática quien entregó su información al Instituto, y el de Convergencia cuya página es www.conyucatan.org donde se puede consultar esta información.

Por su parte Payán Cervera, consejera presidenta del INAIP, subrayó que la Ley de Transparencia no contempla colores, ni partidos, inclusive los exhortó a que sean los primeros en cumplir con todas las disposiciones que la ley señala.

El Consejo también aprobó el informe donde se señala que en el caso de los órganos autónomos: Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, IPEPAC, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, CODHEY, la Universidad Autónoma de Yucatán, UADY, el Tribunal Electoral del Estado, TEEY, el Instituto Estatal de Acceso a la Información, INAIP y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, corrigieron todas las anomalías detectadas, inclusive este último firmó un convenio de colaboración con el INAIP para entregarle la información y difundirla en su página.